

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: AVISO	Página 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor-a JOSE FERNANDO DAVILA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1611472016.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por. *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe X ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación _____
 Cambio de domicilio ____ _
 Otro, _

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS** con No 1611472016.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 5 de octubre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy octubre 11 de 2016 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó. *Dolly Marteny Cubillos Salamanca* – Subdirección para la Adulteración

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

Cra 7 No 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co Información Línea 195

F-F-003b



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página 1 de 1

Bogotá D. C., septiembre 21 de 2016

Señor
JOSE FERNANDO DAVILA M.
Cra.20 # 22 C 97
Tel. 314 3314892
Ciudad

SDIS

Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest:JOSE FERNANDO DAVILA

Asun:RESPUESTA

Fecha:22/09/2016 05:12 PM

Fol:2 Anx:0

Ref:SAL-80305

Asunto: Respuesta a requerimiento ciudadano.
Referencia: SDQS No. 1611472016

Respetado señor José Fernando

En referencia a su petición en la cual manifiesta su preocupación respecto a que entre las calles 22 y 23 y entre las carreras 19A, 19B y 20, se han presentado situaciones sobre temas como presencia de: habitante de calle, residuos sólidos, desechos no biodegradables, escombros y falta de tapa de alcantarilla, que se cogió como depósito. De la manera más atenta le informamos que en los días 19 y el 20 de septiembre, se realizó la verificación, haciendo recorridos por la zona, con el equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adulthood, confirmando la presencia de algunos Ciudadanos Habitantes de Calle flotantes, un habitante de calle que al parecer presenta permanencia en el sector. El día 20 de septiembre se realizó un recorrido en su compañía, que también permitió corroborar la información de la situación expuesta.

Sin embargo la Secretaría Distrital de Integración Social comprende que este es un fenómeno fluctuante y así como usted lo ha manifestado, esta es una situación que genera preocupación e interés no solo para la comunidad del barrio Samper Mendoza, sino también para la Secretaría Distrital de Integración Social, es por eso que no desconocemos la realidad de la zona ni tampoco su preocupación, por eso debemos mencionar que diariamente la Subdirección para la Adulthood programa jornadas de contacto activo dirigidas a la población habitante de la calle de todos los sectores con el fin de motivar a esta población para que acceda voluntariamente a la oferta de servicios de la cual dispone

En este orden de ideas es importante comprender que dado que el fenómeno de habitabilidad en calle es dinámico, en algunas ocasiones las acciones de recuperación del espacio público adelantadas por los distintos organismos del Estado podrían impactar otras zonas debido a la movilización de poblaciones como lo son los habitantes de calle, sin embargo, las acciones de atención a dicha población siempre estarán presentes por parte de la SDIS, esperando también que nuestra labor de atención impacte, de manera positiva, el sector al cual usted hace referencia

En lo concerniente a las preocupaciones relacionadas con insalubridad, ocupación del espacio público, desechos sólidos, escombros y basuras, estas son inquietudes que también comparte la Secretaría Distrital de Integración Social. Es por ello que pensamos en la gran importancia que tiene el ejercicio de corresponsabilidad con la ciudad que debe tener la población habitante de

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

calle, por lo cual si bien es cierto que ellos tienen derecho a la libre elección sobre su estilo de vida, también es necesario que incorporen acciones de cuidado y respeto por su entorno. De ahí que desde nuestros servicios permanentemente impulsamos el desarrollo de actividades de cuidado y limpieza de la ciudad, los cuales son realizados por los mismos habitantes de la calle con la verificación de los equipos de esta Subdirección. Además, la Secretaría Distrital de Integración Social, también es consciente de la necesidad de una adecuada convivencia, por tanto, también comparte su preocupación respecto a los problemas relacionados con la seguridad en su sector. Es por ello que viene trabajando tanto con la Alcaldía Local de Los Mártires como con la Estación de Policía de la localidad para el abordaje de estos problemas.

Para nosotros es significativo que usted conozca la gestión desarrollada por la SDIS en el marco de la atención social integral a la población habitante de calle bajo las directrices de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle, en ese orden de ideas le presento a continuación los lineamientos del proyecto de Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

El Proyecto se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad. La ejecución del Proyecto es el resultado de un conjunto de esfuerzos y acciones, generados desde distintos sectores de la sociedad, el sector público y privado, organizaciones y miembros de la comunidad, relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle para su abordaje desde las distintas localidades del Distrito y se implementa por medio del desarrollo de cuatro componentes, cuyo progreso permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

COMPONENTE 1. CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle

Busca reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo, vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, proponiendo procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende las siguientes tres líneas de acción: Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno, Ampliación de capacidades para la prevención y Movilización social para la prevención.

Estrategia de Abordaje Territorial

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página 3 de 1

Abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio para la atención de los y las ciudadanos habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos

COMPONENTE 2: ATENCIÓN TRANSITORIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas para el restablecimiento de derechos de la población sujeto

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Ofrece tres líneas de acción para la atención en modalidad Hogar de Paso Día, Hogar de Paso Noche, Modalidad Atención Transitoria.

COMPONENTE 3: COMUNIDADES DE VIDA Y DESARROLLO PERSONAL

Comprende los procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Ofrece tres líneas de acción: Modalidad Comunidades de Vida, Modalidad Centro de Desarrollo y Formación para el Trabajo, Modalidad Protección para Población en Alta Dependencia Funcional, Física, Mental o Cognitiva

COMPONENTE 4. ENLACE SOCIAL Y SEGUIMIENTO

Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público-privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del Estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno. Comprende cuatro líneas de acción Formación para el estudio, Egreso, Seguimiento y Acompañamiento y Convenios.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016 Página 4 de 1
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	

Como puede darse cuenta la oferta de servicios para la atención a la población habitante de calle es amplia y se enmarca en una política pública que busca tanto dignificar a esta población como resignificar algunos de los conceptos que la ciudadanía tiene sobre ellos en un claro reconocimiento de sus derechos al igual que de sus deberes.

Finalmente, no sobra volver a mencionar que los equipos territoriales de la Subdirección para la Adultez continuarán realizando los recorridos programados no solo a lo largo de su sector sino también en el resto de la localidad de Los Mártires con el fin de continuar la labor de articulación de las acciones misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social con la población habitante de calle. Dicho lo anterior, la Subdirección para la Adultez ha brindado respuesta a su solicitud dentro de los marcos de su competencia y esperamos que tanto usted como su comunidad se hayan sentido atendidos. Adicionalmente estaremos atentos a cualquier otro requerimiento para responderlo gustosamente.

Cordialmente,


MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
 Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Jacqueline C. Novo G. – Referente Territorial Subdirección para la Adultez
 Revisó: Ruth Guavita – Profesional Subdirección para la Adultez *RA*

AYUDENOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El link no podrá realizarse cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días.

POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 6373765 Fecha Pre-Admisión: 23/09/2016 12:33:15		 YG142084375CO	
Valores Peso Físico(gms) 200 Peso Volumétrico(gms) 0 Peso Facturado(gms) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2.600 Costo de manejo \$8 Valor Total \$2.600	Remite Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Direccion: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-80305 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: NIT/C C/T 1 8999999061 Código Postal: 110311408 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/ Razon Social: JOSE FERNANDO DAVILA Direccion: KR 20 22C 97 Tel: Código Postal: 111411052 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111783		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora
	Dice Contener: Observaciones del cliente: ADULTEZ		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.
	de cr 193 / cr 22		Gestion de entrega: 1er 26 9 / 16 2do

11117571111783YG142084375CO
 Principio Bogotá D.C. Colombia Dignidad 751 # 15 A 15 Bogotá / www.472.com.co
 El usuario debe estar en condiciones de tener conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para poder la información de nuevo. Para obtener cualquier información adicional, consulte la Política de Privacidad en www.472.com.co

